Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240802-123229-5fde42-39032490
2024-08-02T12:45:20-05:00 - Pagina 1 de 6

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
1.1. NÚMERO DE CONTRATO:	**722 de 2024**
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA
1.4. CONTRATISTA:	**KAREN LIZETH ALVAREZ GONZALEZ**
1.5. NIT. o C.C.:	1.031.161.708
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA BRINDANDO APOYO JURIDICO DE MANERA OPORTUNA E INTEGRAL A LAS PERSONAS VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR QUE ACUDEN A LAS COMISARIAS DE FAMILIA
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	28/01/2024
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	**$35.360.000**
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	27.20
1.10. PLAZO INICIAL:	8 meses
1.11. FECHA DE INICIO:	05/02/2024
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	04/10/2024
1.13. NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACION:	DIANA PATRICIA MARTINEZ GALLEGO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACION:	DIRECTORA PARA LA INCLUSIÓN Y LAS FAMILIAS
1.15. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.	N/A
2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. MODIFICACIÓN No.1 **Fecha de suscripción:17/06/2024**	**Estipulación 1: SUSPENDER** EL PLAZO DE EJECUCIÓN EXPUESTO EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.722 de 2024 entre el 17 de junio de 2024 hasta el 11 de julio de 2024, reiniciando actividades contractuales el 12 de julio de 2024. **Estipulación 2: LIBERAR** a favor de la SDIS el valor de $ 3.683.333 que corresponde a los 25 días no ejecutados por la contratista por motivos de suspensión en el periodo comprendido entre el **17 de junio de 2024 hasta el 11 de julio de 2024**. **Estipulación 3:** Las partes acuerdan que la fecha final inicial seguirá siendo la misma: 04/10/2024.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240802-123229-5fde42-39032490
2024-08-02T12:45:20-05:00 - Página 2 de 6

2.2. MODIFICACIÓN No.2 **Fecha de suscripción:12/07/2024**	De acuerdo al clausulado del contrato No. 722 de 2024, la contratista KAREN LIZETH ALVAREZ GONZALEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.031.161.708 cede a KAREN PINILLA NIÑO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.022.386.971, la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 722 de 2024, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA BRINDANDO APOYO JURIDICO DE MANERA OPORTUNA E INTEGRAL A LAS PERSONAS VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR QUE ACUDEN A LAS COMISARIAS DE FAMILIA"., **A partir del 12 de julio de 2024**, inclusive, para garantizar el cumplimiento del objeto a cabalidad.
2.3. GARANTIAS DE MODIFICACIONES ANTERIORES	N/A
3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR	

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: Cesión

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Mediante comunicación enviada a la subdirección para la familia por correo electrónico el día 17 de julio de 2024, la contratista solicitó la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales No.722 de 2024. en los siguientes términos: "(…) *Por medio del presente, de manera atenta y respetuosa solicito la Cesión del Contrato 722-2024, por fuerza mayor es por esta razón, que desde el día 18 de julio se me hace imposible asistir presencialmente para cumplir con las obligaciones del Contrato en mención. (…)"*

Con fundamento en lo anterior, por parte de la supervisión se dio respuesta por medio de correo electrónico el día 29 de julio de 2024, lo siguiente: "(…) *En atención al correo mediante el cual solicitó la cesión del contrato de prestación de servicios No.722 de 2024, me permito comunicarle que esta ha sido aceptada y se tramitara con fecha del 05 de agosto de 2024, entiendo que sus servicios serán prestados hasta el 04 de agosto de 2024. (…)".*

En consecuencia, a la solicitud en mención y verificando que la misma no causa perjuicios a la entidad, es importante aclarar que si bien es cierto la cedente mediante carta solicita la cesión a partir del 18 de julio de 2024, la supervisión autorizo la cesión a partir del 5 de agosto de 2024, ese lapso de días que la cedente no pudo asistir de acuerdo con su comunicación, no se generó ninguna afectación del servicio dentro de la unidad operativa a la cual había sido asignada.

La supervisora del contrato acepta la solicitud de cesión del contrato de prestación de servicios profesionales No.722 de 2024. Por lo anterior, se hace necesario modificar el contrato en los términos expuestos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240802-123229-5fde42-39032490
2024-08-02T12:45:20-05:00 - Pagina 3 de 6

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Una vez analizados los motivos expuestos por la contratista el supervisor en aras de garantizar el cumplimiento de las actividades a cargo de la Subdirección, en el marco del ***Proyecto de Inversión 7564– "Mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional de las comisarías de familia en Bogotá".,*** el cual se transforma de acuerdo al nuevo Plan Distrital de Desarrollo "BOGOTÁ CAMINA SEGURA" en ***7942 – "Fortalecimiento de las Comisarías de Familia para el mejoramiento en el acceso a la justicia de víctimas de violencias por razones de género y otras violencias en el contexto familiar en Bogotá D.C".*** considera viable realizar la Cesión del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 722 de 2024**. Es así que se verificó la hoja de vida de la Señora **ANGHY TATIANA PRADA GOMEZ,** quien cumple con las condiciones y/o requisitos establecidos en el estudio previo para la suscripción del contrato en mención; donde se estableció, Formación Académica: Título profesional en Derecho, con 1 año de experiencia profesional, siendo la persona idónea para continuar adelantando las actividades objeto del contrato, por lo cual la suscrita Subdirectora para la Familia, en su calidad de supervisora del mencionado contrato, recomienda realizar la cesión la cual rige a partir del **05 de agosto de 2024**, en consideración a que el cesionario cumple con las condiciones técnicas exigidas para la suscripción, no obstante, el cedente responderá por las consecuencias de las actuaciones realizadas o dejadas de ejecutar relacionadas con la orden a ceder, durante el tiempo que prestó sus servicios en la entidad.

3.3.1. Que para el contrato de prestación de servicios se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2884 del 19 de enero de 2024, por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($35.360.000) M/CTE y el Certificado de Registro Presupuestal No.682 del 30 de enero de 2024, por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($35.360.000) M/CTE, afectando el Proyecto de Inversión 7564– *"Mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional de las comisarías de familia en Bogotá"*.

3.3.2. Que, la supervisora considera oportuno ceder el contrato a partir del **05 de agosto de 2024**, teniendo en cuenta que dicha modificación no deriva en mayores costos por la Secretaría Distrital de Integración Social, ni se causen perjuicios a la misma, en aras de garantizar la prestación del servicio en la unidad operativa asignada.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR.

3.4.1. De acuerdo con el clausulado del contrato No.722 de 2024, la contratista **KAREN PINILLA NIÑO,** identificada con cedula de ciudadanía número 1.022.386.971, cede a **ANGHY TATIANA PRADA GOMEZ,** identificada con cedula de ciudadanía número 52.304.569, la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No.722 de 2024 cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA BRINDANDO APOYO JURIDICO DE MANERA OPORTUNA E INTEGRAL A LAS PERSONAS VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR QUE ACUDEN A LAS COMISARIAS DE FAMILIA**., a partir del **05 de agosto de 2024,** inclusive, para garantizar el cumplimiento del objeto a cabalidad.

3.4.2. **LIBERAR** a favor de la SDIS el valor de $ 2.504.667, que corresponde a los 17 días no ejecutados por la contratista por motivos de fuerza mayor en el periodo comprendido entre el 18 de julio de 2024 hasta el 04 de agosto de 2024.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240802-123229-5fde42-39032490
2024-08-02T12:45:20-05:00 - Página 4 de 6

3.4.3. De acuerdo con la ejecución financiera del contrato se efectuaron pagos a **LA CEDENTE 1,** por valor de $ 19.448.000, valor a liberar a favor de la SDIS por suspensión $3.683.333, saldo por pagar a favor de **LA CEDENTE 2,** por valor de $ 884.000, valor a liberar a favor de la SDIS por no ejecución $2.504.667 y saldo por ejecutar a favor de la cesionaria por valor de $8.840.000, la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, los pagará a **LA CESIONARIA** por concepto de honorarios de la ejecución del contrato en la cuenta que posea el(a) mismo(a), en una entidad financiera de acuerdo a la información suministrada por éste(a) y de conformidad con la forma de pago pactada en la **CLAUSULADO FORMA DE PAGO del CONTRATO** así;

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO INICIAL	35.360.000		
VALOR ADICIONADO	-		
VALOR TOTAL	35.360.000	VALOR MENSUAL	4.420.000

ITEM	PERIODO	Valor
VALOR PAGADO ALA CEDENTE 1	Del 05/02/2024 al 16/06/2024	19,448,000
VALOR POR LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS-SUSPENSION	Del 17/06/2024 al 11/07/2024	3,683,333
VALOR POR PAGAR A LA CEDENTE 2	Del 12/07/2024 al 17/07/2024	884,000
VALOR POR LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS- POR NO EJECUCIÓN	Del 18/07/2024 al 04/08/2024	2,504,667
VALOR POR EJECUTAR A LA CESIONARIA	Del 05/08/2024 al 04/10/2024	8,840,000
VALOR TOTAL		**35,360,000**

- El saldo será cancelado al cesionario conforme a los términos previstos en el contrato inicial.
- Las demás disposiciones del contrato, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación, continuarán vigentes.

NATALIA VELASCO CASTRILLON
SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA

Elaboración: Jhon Nicolás Barragán Castellanos- Subdirección para la Familia.
Revisión: Claudia Marcela Salas Páez - Subdirección para la Familia.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240802-123229-5fde42-39032490
2024-08-02T12:45:20-05:00 - Pagina 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

3. JUSTIFICACION 722-2024_2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240802-123229-5fde42-39032490 Creación: 2024-08-02 12:32:29

Estado: Finalizado Finalización: 2024-08-02 12:45:19

Escanee el código para verificación

Firma: Natalia Velasco Castrillon

Natalia Velasco Castrillón
25278515
nvelasco@sdis.gov.co
Subdirectora para la Familia
Secretaria de Integración Social

Revisión: Claudia Marcela Salas Paez

Claudia Marcela Salas Paez
1076653900
csalasp@sdis.gov.co

Elaboración: Jhon Nicolas Barragan Castellanos

JHON NICOLAS BARRAGÁN CASTELLANOS
79764724
jbarraganc@sdis.gov.co
Contratista

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240802-123229-5fde42-39032490
2024-08-02T12:45:20-05:00 - Pagina 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

3. JUSTIFICACION 722-2024_2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240802-123229-5fde42-39032490 Creación: 2024-08-02 12:32:29

Estado: Finalizado Finalización: 2024-08-02 12:45:19

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JHON NICOLAS BARRAGÁN CASTELLANOS jbarraganc@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2024-08-02 12:32:51 Lec.: 2024-08-02 12:33:06 Res.: 2024-08-02 12:33:11 IP Res.: 190.156.200.190
Revisión	Claudia Marcela Salas Paez csalasp@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-08-02 12:33:11 Lec.: 2024-08-02 12:34:25 Res.: 2024-08-02 12:34:29 IP Res.: 191.95.50.104
Firma	Natalia Velasco Castrillón nvelasco@sdis.gov.co Subdirectora para la Familia Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2024-08-02 12:34:29 Lec.: 2024-08-02 12:45:01 Res.: 2024-08-02 12:45:19 IP Res.: 191.156.224.250